



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR21-450
23 de julio de 2021

*“Por medio de la cual se ordena una actualización
en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de sala del 9 de julio de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la señora Galia Geovana Perdomo Méndez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.422.469 se encuentra vinculada a la Rama Judicial, inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, siendo su última actualización la realizada mediante Resolución CSJHUR19-96 del 4 de abril de 2019, expedida por este Consejo Seccional de la Judicatura, como Escribiente de Circuito del Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.

Que la doctora Dalia Andrea Otálora Guarnizo, Juez 01 de Familia de Neiva, mediante Resolución No. 010 de 24 de junio de 2021, acogió el concepto favorable de traslado de servidor de carrera, emitido por este Consejo Seccional mediante oficio CSJHUOP21-534 del 25 de mayo de 2021 y nombró a la señora Galia Geovana Perdomo Méndez, como Escribiente de Circuito en propiedad en ese despacho judicial y la respectiva posesión se formalizó el 29 de junio de 2021.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la citada empleada, es necesario la actualización de su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora Galia Geovana Perdomo Méndez, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.422.469, como Escribiente de Circuito en propiedad del Juzgado 01 Familia de Neiva.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva-Huila.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', written over a light blue rectangular background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR